

**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 e Informe del Revisor  
Fiscal

**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**

**ESTADOS FINANCIEROS**

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022)

**ÍNDICE**

Informe del Revisor Fiscal.....	3
Estados de Cambios en la Situación Financiera .....	6
Estados de Actividades .....	7
Estados de Cambios en el Fondo Social .....	8
Estados de Flujos de Efectivo .....	9
Notas a los Estados Financieros .....	10
Certificación de los Estados Financieros .....	23

## Informe del Revisor Fiscal

A los señores Fundadores y Donantes de  
**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA:**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**, que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- el estado de actividades, el estado de cambios el fondo social y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Párrafo de énfasis por negocio en marcha

Sin modificar mi opinión respecto a este asunto, tal como se describe en la Nota 17 a los estados financieros, en la que se describe el negocio en marcha y se indica que la **FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA** al 31 de diciembre de 2023, presentó deterioro patrimonial por posición patrimonial negativa y pérdidas en el resultado del ejercicio en los dos últimos periodos, así como riesgo de insolvencia ya que presento el indicador de razón corriente inferior a 1 en los dos últimos periodos. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.18.2. del Decreto 1378 de 2021, las situaciones mencionadas junto con la condición de que la Fundación presenta pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2023 que ascienden a \$(51.354.083), indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar operando como negocio en marcha. La administración considera que la hipótesis de negocio en marcha es sostenible basado en la aplicación del plan estratégico de la Administración, los cuales son descritos en la Nota 17 a los estados financieros. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los activos y pasivos, que pudiera ser necesarios si la Fundación no pudiera continuar operando como un negocio en marcha.

## Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo. Ver Nota 17 a los Estados financieros donde se incluyen los planes de la administración para continuar operando como negocio en marcha.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que

llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación no pueda continuar como un negocio en marcha. En consecuencia, y con base en las anteriores consideraciones, he incluido un párrafo de énfasis en mi informe de auditoría relacionado con la incertidumbre de negocio en marcha que tiene la Fundación al 31 de diciembre de 2023.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

### Otros asuntos

Los estados financieros de la Fundación bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 22 de marzo de 2023.

### Otros Requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Fundación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fundación no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Fundación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de los Fundadores y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de los de terceros que estén en su poder.

Sebastian  
Nicolas Celis  
Merchan

Firmado digitalmente por Sebastian  
Nicolas Celis Merchan  
DN: cn=Sebastian Nicolas Celis  
Merchan, ou=USUARIOS,  
email=scelis@bdo.com.co  
Fecha: 2024.03.20 16:27:52 -05'00'

SEBASTIÁN NICOLÁS CELIS MERCHÁN  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional 266448-T

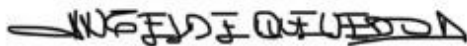
Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S BIC**  
99379-04-4740-24

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	31 de diciembre 2023	2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
Efectivo	5	14.346.143	14.216.011
Cuentas por cobrar	6	32.335.407	717.114
Inventarios	7	19.855.230	19.855.230
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>66.536.780</b>	<b>34.788.355</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>66.536.780</b>	<b>34.788.355</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas comerciales por pagar	8	85.394.856	1.782.432
Beneficios a empleados	9	4.637.215	5.375.677
Pasivos por impuestos corrientes	10	-	19.000
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>90.032.071</b>	<b>7.177.109</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Otras cuentas por pagar	8	151.435.248	151.187.702
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>151.435.248</b>	<b>151.187.702</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>241.467.319</b>	<b>158.364.811</b>
<b>FONDO SOCIAL</b>			
Fondo Social	11	13.000.000	13.000.000
Déficit acumulados		(136.576.456)	4.990.794
Déficit del ejercicio		(51.354.083)	(141.567.251)
<b>TOTAL FONDO SOCIAL</b>		<b>(174.930.539)</b>	<b>(123.576.457)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL</b>		<b>66.536.780</b>	<b>34.788.354</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



**ÁNGELA ESPERANZA QUEVEDO ALVAREZ**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)



**CLARA INÉS CASTAÑO**  
 Contador  
 T.P. No. 115483-T  
 (Ver certificación adjunta)

**Sebastian  
 Nicolas Celis  
 Merchan**

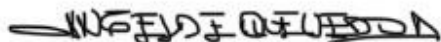
**SEBASTIAN NICOLAS CELIS**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 266448-T  
 Miembro de **BDO AUDIT S.A.S. BIC**  
 (Ver opinión adjunta)

Firmado digitalmente por Sebastian  
 Nicolas Celis Merchan  
 DN: cn=Sebastian Nicolas Celis  
 Merchan, ou=SIGLA/RODIL,  
 email=nicolas@bdo.com.co  
 Fecha: 2024.03.20 11:48:09 -0500'

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE ACTIVIDADES  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	<u>NOTA</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por actividades ordinarias	12	284.103.901	122.739.532
<b>Total Ingresos de Actividades Ordinarias</b>		<b>284.103.901</b>	<b>122.739.532</b>
Costo de ventas	13	-	(1.210.227)
<b>Ganancia Bruta</b>		<b>284.103.901</b>	<b>121.529.305</b>
<b>Gastos de Operación</b>			
Gastos administrativos	14	(331.096.051)	(259.336.688)
<b>Déficit Operacional</b>		<b>(46.992.150)</b>	<b>(137.807.383)</b>
Otros ingresos	15	1.283	2.190
<b>Total Otros Ingresos</b>		<b>1.283</b>	<b>2.190</b>
<b>Otros Egresos</b>			
Financieros		(3.849.434)	(2.590.012)
Diversos		(513.782)	(1.172.046)
<b>Total Otros Egresos</b>	16	<b>(4.363.216)</b>	<b>(3.762.058)</b>
<b>Déficit del ejercicio</b>		<b>(51.354.083)</b>	<b>(141.567.251)</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros.



**ÁNGELA ESPERANZA QUEVEDO ALVAREZ**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)



**CLARA INÉS CASTAÑO**  
 Contador  
 T.P. No. 115483-T  
 (Ver certificación adjunta)

**Sebastian  
 Nicolas Celis  
 Merchan**

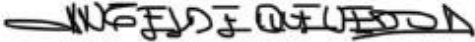
Firmado digitalmente por Sebastian  
 Nicolas Celis Merchan  
 DN: cn=Sebastian Nicolas Celis  
 Merchan, ou=USUARIOS,  
 email=nicolas@bdo.com.co  
 Fecha: 2024.03.20 11:48:21 -0500'

**SEBASTIAN NICOLAS CELIS**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 266448-T  
 Miembro de **BDO AUDIT S.A.S. BIC**  
 (Ver opinión adjunta)

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Fondo Social	Déficit Acumulados	Déficit del Ejercicio	Total Fondo Social
Saldos a 31 de diciembre 2021	<u>13.000.000</u>	<u>5.915.358</u>	<u>(924.564)</u>	<u>17.990.794</u>
Movimiento del patrimonio	-	(924.564)	924.564	-
Déficit del ejercicio	-	-	(141.567.251)	(141.567.251)
Saldos a 31 de diciembre 2022	<u>13.000.000</u>	<u>4.990.794</u>	<u>(141.567.251)</u>	<u>(123.576.457)</u>
Movimiento del patrimonio	-	(141.567.251)	141.567.251	-
Déficit del ejercicio	-	-	(51.354.083)	(51.354.083)
Saldos a 31 de diciembre 2023	<u>13.000.000</u>	<u>(136.576.457)</u>	<u>(51.354.083)</u>	<u>(174.930.540)</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.



**ÁNGELA ESPERANZA QUEVEDO ALVAREZ**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)



**CLARA INÉS CASTAÑO**  
 Contador  
 T.P. No. 115483-T  
 (Ver certificación adjunta)

**Sebastian  
 Nicolas Celis  
 Merchan**

Firmado digitalmente por Sebastian  
 Nicolas Celis Merchan  
 DN: c=Colombia, o=Sebastian Nicolas Celis  
 Merchan, ou=USUARIOS,  
 email=nicolas@bdo.com.co  
 Fecha: 2024.03.20 11:48:30 -05'00'

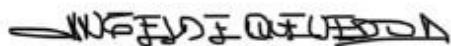
**SEBASTIAN NICOLAS CELIS**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 266448-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC  
 (Ver opinión adjunta)



FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2023	2022
<b>Actividades de la operación</b>		
Déficit del ejercicio	(51.354.083)	(141.567.251)
Cambio neto en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(31.618.293)	784.187
Inventarios	-	1.210.227
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	83.859.970	123.919.960
Beneficios a Empleados	(738.462)	781.448
Pasivos por Impuestos Corrientes	(19.000)	(19.000)
Efectivo usado en actividades de operación	<u>130.132</u>	<u>(14.890.429)</u>
Aumento Neto del Efectivo	130.132	(14.890.429)
Efectivo al Principio del Año	<u>14.216.011</u>	<u>29.106.439</u>
Efectivo al Final del Año	<u><u>14.346.143</u></u>	<u><u>14.216.011</u></u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.



**ÁNGELA ESPERANZA QUEVEDO ALVAREZ**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)



**CLARA INÉS CASTAÑO**  
 Contador  
 T.P. No. 115483-T  
 (Ver certificación adjunta)

Sebastian  
 Nicolas Celis  
 Merchan

Firmado digitalmente por Sebastian  
 Nicolas Celis Merchan  
 DN: cn=Sebastian Nicolas Celis  
 Merchan, ou=USUARIOS,  
 email=nicolas@bdo.com.co  
 Fecha: 2024.03.20 11:48:47 -05'00'

**SEBASTIAN NICOLAS CELIS**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 266448-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC  
 (Ver opinión adjunta)

**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

**NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1 Información de la entidad que reporta**

La Fundación Festival Internacional de Historia (en adelante la Fundación), domiciliada en la ciudad de Bogotá, debidamente constituida el 16 de noviembre de 2016, mediante Acta de Asamblea Constitutiva; en la ciudad de Bogotá.

El objeto social de la Fundación está dirigido a contribuir a la visibilidad de la historia en el ámbito propicio para la cultura dentro del ambiente evocatorio de su evolución y sus diferentes manifestaciones, tales como: Historia Nacional y Universal, Historia y música, Historia y filosofía, Historia empresarial, Historia y las comunidades, Historia y arte, Historia y teatro y toda otra historia vinculada o relacionada con la disciplina cultural, preferiblemente en el Municipio de Villa de Leyva, Departamento de Boyacá, Republica de Colombia, para el logro de sus fines.

**Objetivos Específicos**

1. Trabajar en el diseño, ejecución y coordinación de programas de beneficio cultural, social y comunitario, relacionados con la historia, haciendo uso de recursos propios o de terceros, procurando la obtención de recursos provenientes de organizaciones internacionales y nacionales en dinero y/o en especie, públicas o privadas conforme a lo previsto en las respectivas leyes y administrándolos dentro de los límites de su objeto y, asegurando el compromiso mutuo entre los miembros con la comunidad.

2. Apoyar con recursos humanos y/o materiales a entidades públicas o privadas, siempre y cuando dentro de los beneficiarios esté la difusión de la historia en sus diferentes manifestaciones y, celebrar con ellas convenios de cooperación, consultoría y/o asesoría.

3. Coordinar, promover y/o financiar investigaciones dirigidas al desarrollo o implementación de programas relacionados con los propósitos de la Fundación.

4. Invertir los recursos obtenidos en cualquier clase de instrumentos negociables, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, conforme a los lineamientos definidos por la Junta Directiva, según sea el caso, y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita la realización de su objeto.

6. Destinar los excedentes de sus ejercicios anuales al cumplimiento de los objetos de la Fundación, para coadyuvar con la educación de la población rural adolescente y/o para contribuir a la reconstrucción o conservación del patrimonio histórico.

Su domicilio principal social es en la ciudad de Bogotá, D.C. - Colombia.

La duración de la Fundación es indefinida.

La Fundación está sometida en su funcionamiento a la vigencia oficial por intermedio de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Autorizada por Resolución No.2018 032 238 6394 8 11712 del 10 de septiembre de 2018 a pertenecer al Régimen Tributario Especial.

## **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **a) Marco Técnico Normativo Aplicable a Estados Financieros Individuales**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2018 se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia - NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Adicionalmente, la Fundación en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB.

### **b) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

## **NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF para PYMES vigentes al período en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

### **a) Moneda funcional**

La moneda funcional de la Fundación ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30. En este sentido los estados financieros son presentados en pesos colombianos (COP), que es su moneda funcional.

### **b) Efectivo y equivalente al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Fundación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalente al efectivo, incluye una cuenta bancaria, que son manejados por las personas designadas por la Administración. Para sus retiros se requerirán las firmas previamente registradas ante las entidades bancarias.

Se realizarán conciliaciones bancarias mensuales a la cuenta bancaria de la Fundación, estableciéndose las diferencias y efectuándose los ajustes y llevándose a cabo las acciones pertinentes.

### **c) Instrumentos financieros**

#### **Reconocimiento Inicial y Medición Posterior**

La Fundación clasifica los activos financieros dentro del alcance de las Secciones 11 y 12 de las NIIF para PYMES ya sea como activos financieros al valor razonable, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones financieras disponibles para la venta según corresponda.

La Fundación determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, y luego se ajustan en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados luego de agotar el superávit por revaluación.

Los activos financieros de la Fundación incluyen el efectivo, los deudores comerciales, los préstamos y otras cuentas por cobrar.

#### **Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo otorgado no excede los términos de crédito normal (la política de la Fundación es de un plazo de 30 días para el pago) y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente neto.

Pueden presentarse cuentas por cobrar cuando hay compromisos para aportar que puedan ser exigibles legalmente.

#### **Deterioro del Valor de Activos Financieros**

Al cierre de cada período, la Fundación evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Esto ocurre: (i) si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), (ii) ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y (iii) ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra o adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los genera.

#### **(ii) Pasivos Financieros**

La Fundación clasifica los pasivos financieros bajo el alcance de las secciones 22, 11 y 12 de las NIIF para PYMES al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, según corresponda. La Fundación determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

## **Cuentas por pagar y otros pasivos**

Las cuentas por pagar y otros pasivos, incorpora partidas que corresponden a ingresos diferidos por donaciones recibidas, las cuales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo otorgado no excede los términos de crédito normal (la política de la Fundación es de un plazo de 30 días para el pago) y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente neto. Se reconoce como un pasivo las donaciones recibidas antes de su ejecución.

## **Deudas (Obligaciones Financieras)**

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Fundación tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

## **Baja de Pasivos Financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato (puede ser tácito) se haya pagado o cancelado, o se haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Similarmente, si se trata de una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo. Se reconoce en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

## **d) Inventarios**

La fecha de reconocimiento inicial del inventario será la fecha de factura, esta coincide con la fecha de negociación donde se transfieren los riesgos y beneficios de los productos, a la tasa de cambio de la misma.

Los costos de adquisición comprenden el precio de compra, incluyendo los aranceles, los transportes, el almacenamiento, el agenciamiento y el seguro, y otros costos directamente atribuibles

Los inventarios se medirán inicialmente al costo. Con posterioridad al reconocimiento inicial, el inventario debe medirse al más bajo entre el costo o el valor neto de realización; esto se realizará al final de cada periodo.

Los descuentos por pronto pago recibidos y descuentos comerciales deben ser deducidos del costo de los inventarios. Sin embargo, los descuentos relacionados con el reembolso de gastos de venta no deben ser deducidos del costo de inventarios.

El costo se determina usando el método promedio ponderado.

Todos aquellos descuentos a los cuales se tengan derecho y que se desaprovechen se reconocerán a resultados como gastos financieros.

## **e) Beneficios a empleados**

### **i. Beneficios a empleados a corto plazo**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Fundación posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Para los planes de contribución definida, la Fundación paga contribuciones de manera obligatoria, contractual o voluntaria. La Fundación no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que estas contribuciones han sido pagadas. Las contribuciones se reconocen como gasto por beneficios de los empleados mensualmente.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá como gasto el importe de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios o que ya han sido recibidos por el empleado.

### **f) Provisiones**

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Fundación posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

### **(i) Litigios y contingencias**

La Fundación evalúa periódicamente la probabilidad de existencia de litigios y contingencias de acuerdo con las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos que la administración de la Fundación y los respectivos abogados han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto. Para los casos en que el asesor manifieste la existencia de una contingencia eventual, esta se revela en las Notas a los Estados Financieros.

### **g) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las prestaciones recibidas y por recibir en el curso ordinario de las actividades de la Fundación como donaciones y los provenientes que generen beneficios futuros económicos.

La Fundación reconoce los ingresos cuando:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

### **h) Costo de ventas**

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen principalmente los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de importación no recuperables, los seguros y el transporte de los productos hasta los centros de distribución.

## **i) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de consumirlo en el ciclo de la operación de la Fundación.

## **j) Impuestos**

### **Tarifas declaración de renta**

La tarifa del 0 % en la declaración de renta de las ESAL depende de su clasificación como perteneciente al Régimen especial y además que invierta sus utilidades (beneficio neto o excedente) conforme lo indica el Artículo 358 del E.T.

Art. 358. Exención sobre el beneficio neto o excedente.

\* -Modificado- El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.

Los ingresos obtenidos por las entidades admitidas al Régimen Tributario Especial, correspondientes a la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría, cualquiera que sea la modalidad de los mismos, estarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios. La entidad estatal contratante deberá practicar retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta. El Gobierno Nacional reglamentará los montos y tarifas de la retención de que trata el presente inciso.

Los excedentes descritos en el presente artículo serán exentos siempre y cuando la entidad sin ánimo de lucro se encuentre calificada dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en los artículos 19 a 23 y lo dispuesto en el Título 1, Capítulo VI del Libro I del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 1. Los excedentes determinados como exentos deben estar debidamente soportados en el sistema de registro de las diferencias de los nuevos marcos normativos de la contabilidad.

PARÁGRAFO 2. Los representantes legales, el revisor fiscal, el contador y todos los miembros del órgano de administración de la entidad sin ánimo de lucro deben certificar el debido cumplimiento de los requisitos que establece la ley para ser beneficiario de la exención a la que se refiere este artículo

La tarifa del 20 % depende de la calificación como contribuyente del Régimen especial y de los lineamientos del Artículo 356-2 del E.T.

Art. 356-2. Calificación al régimen tributario especial.

\* -Adicionado- Las entidades de que trata el artículo 19 deberán presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, mediante el sistema que esta defina, la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial, junto con los documentos que el Gobierno Nacional establezca mediante decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 364-5 de este Estatuto.

Surtido el trámite previsto en el artículo 364-5 de este estatuto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- procederá a autorizar su calificación en el Registro Único Tributario. En cualquier caso, la administración tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, decidirá sobre la calificación en el Régimen Tributario Especial de las entidades respectivas.

En caso de que la Administración Tributaria compruebe el incumplimiento de los requisitos al momento de la solicitud, la entidad no podrá ser registrada en el RUT como contribuyente del Régimen Tributario Especial y seguirá perteneciendo al régimen tributario ordinario, para lo cual se expedirá el correspondiente acto administrativo, contra el que procede recurso de reposición.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Las entidades a las que se refieren los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19 de este Estatuto deberán presentar ante la administración tributaria los documentos que para el efecto establezca el reglamento, a través de los sistemas informáticos que para estos fines adopte la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Estos documentos serán objeto de verificación, y se someterán al procedimiento previsto en el artículo 364-5 de este Estatuto. Estas entidades pertenecerán al Régimen Tributario Especial sin necesidad de pronunciamiento expreso por parte de la DIAN, excepto en aquellos casos en que se decida modificar dicha calidad, para lo cual se expedirá el acto administrativo correspondiente a más tardar el 31 de octubre de 2018. Contra dicho acto administrativo procederá recurso de reposición.

En cuanto a la tarifa general, esta es por defecto y por no cumplir con los requisitos que mencionamos anteriormente.

#### **k) Responsabilidades**

La responsabilidad de la documentación y actualización de las políticas contables es de la administración, y la aprobación de esta política contable corresponde al Comité Financiero de la Fundación Festival Internacional de Historia.

### **NOTA 3 - CAMBIOS NORMATIVOS**

Reforma tributaria Ley 2277 de 2022

**Impuesto de Renta:** Se modificó el límite aplicable a la renta exenta del 25% de los pagos laborales. Para este caso, se mantuvo el porcentaje del 25%, sin embargo, el tope máximo se redujo de 2.880 UVT anuales a 790 UVT anuales. Adicionalmente, esta renta, incluyendo las demás rentas exentas, deducciones o detracciones, se limitarán a un conjunto del 40% o máximo 1.340 UVT.

En referencia a las personas jurídicas, se mantuvo la tarifa de 35% del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país. Por otro lado, la tarifa será del 9% para las rentas obtenidas por las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

**Impuestos a los dividendos:** Las personas naturales que hayan percibido ingresos por concepto de dividendos, podrán descontar de su impuesto sobre la renta el valor que corresponda al 19% de la renta líquida cedular de dividendos. Esta se hará durante el periodo fiscal y el descuento se determinará sobre dividendos que superen 1.090 UVT.

La renta líquida cedular cuenta con los siguientes ingresos percibidos:

- Dividendos (Sociedades por acciones)
- Participaciones (sociedades por cuotas partes de interés social)
- Distribuciones de sociedades extranjeras

**Régimen tributario especial \_RTE:** La Reforma Tributaria de 2022 realizó modificaciones para la admisión al régimen tributario especial o RTE.

Por consiguiente, se cambió el procedimiento que deberá seguir la DIAN cuando encuentre que el solicitante no adjuntó toda la información dentro de su solicitud de ingreso. Por lo tanto, la DIAN será la encargada de informarle al solicitante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud para que



subsane la información presentada. Adicionalmente, la persona contará con un mes para cumplir los requisitos establecidos en la comunicación que si no logran ser corregidos podrá la DIAN proceder a rechazar la solicitud.

**Modificación al artículo 364 estatuto tributario- Régimen Tributario Especial:** Las entidades del Régimen tributario especial deberán actualizar anualmente, en los primeros 6 meses de cada año, la información a la que se refiere este registro ante la DIAN.

**Impuesto al patrimonio:** El impuesto al patrimonio fue establecido como un impuesto permanente en la Ley 2277 de 2022. En ese sentido, ahora que este impuesto será permanente.

**Régimen simple:** El artículo 42 de la Reforma Tributaria redujo los requisitos para que los profesionales se acogieran a este régimen. Esta reducción de requisitos se da predominantemente sobre actividades donde predomine el factor intelectual. Por esa razón, se eliminan las disposiciones de estar al día con las obligaciones tributarias de carácter nacional a municipal y las obligaciones de pago de las contribuciones de seguridad.

Adicionalmente, profesionales que presten servicios de consultoría y servicios con una índole predominantemente intelectual podrán acogerse al solo impuesto unificado si hubieren percibido ingresos inferiores a 12.000 UVT durante el año.

**Impuestos ambientales:** Se estableció un nuevo impuesto de carácter nacional sobre los productos plásticos de un solo uso cuya utilización consta en envasar, embalar o empacar bienes. Las personas jurídicas que se verán gravadas por este nuevo impuesto serán los productores de los empaques o los importadores del producto de un solo uso. El cálculo que se debe hacer sobre este impuesto se hará con la base gravable determinada por el peso en gramos del producto, cuya tarifa se establece en 0,00005 UVT por (1) gramo del envase, embalaje o empaque

#### **NOTA 4 - GESTION DE RIESGOS**

##### **Gestión de capital**

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Fundación. Las políticas de administración del capital de la Fundación Festival Internacional de Historia tienen por objetivo:

El Fondo Social y los recursos aportados a la Fundación Festival Internacional de Historia no pertenecen ni significa una inversión para ninguno de los aportantes a cualquier título.

A su vez, los constituyentes o aportantes de la Fundación Festival Internacional de Historia no depositan allí bienes o recursos en espera de recibir un beneficio económico.

Los excedentes obtenidos no son susceptibles de ser distribuidos o transmitidos a los contribuyentes o integrantes de la Fundación Festival Internacional de Historia, en ningún momento del tiempo, ni siquiera a su liquidación.

El incremento del Fondo Social no constituye enriquecimiento real ni potencial en sus constituyentes o integrantes.

Los requerimientos de capital son incorporados en la medida que existan necesidades de financiamiento, velando por un adecuado nivel de liquidez y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos. De acuerdo con las condiciones económicas imperantes Fundación Festival Internacional de Historia maneja su estructura de capital y realiza los ajustes necesarios para mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y aprovechar las oportunidades que se puedan generar logrando mejorar la posición de liquidez.

## NOTA 5- EFECTIVO

El detalle del efectivo se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de:

Descripción	2023	2022
Caja	500.000	500.000
Bancos	13.846.143	13.716.011
<b>Total, Efectivo</b>	<b>\$14.346.143</b>	<b>\$ 14.216.011</b>

- a) No existen restricciones de uso de los fondos presentados en efectivo.
- b) El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su importe en libros es igual al valor razonable.

El efectivo se encuentra mantenido en pesos colombianos.

## NOTA 6- CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas comerciales por cobrar se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de:

Descripción	2023	2022
Clientes (1)	31.000.000	-
Anticipos a proveedores	593.444	588.200
Anticipo retención en la fuente	515.321	1.500
Anticipo Retención ICA	142.642	414
Saldo a favor Renta 2021	84.000	127.000
<b>Total, Cuentas por cobrar</b>	<b>\$32.335.407</b>	<b>\$ 717.114</b>

- (1) Ingeniería y Transformación de Plásticos patrocinio por \$6.000.000 y Ministerio de Hacienda y Crédito Público Proyecto UNAR por \$25.000.000 con destino al 6° Festival Internacional de Historia 2023.

## NOTA 7- INVENTARIOS

El detalle de la cuenta de inventarios se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de:

Descripción	2022	2023
Souvenirs para la venta	1.683.969	1.683.969
Libros para la venta	18.171.261	18.171.261
<b>Total, Cuenta inventarios</b>	<b>19.855.230</b>	<b>\$19.855.230</b>

## NOTA 8- CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas comerciales por pagar se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de:

Descripción	2023	2022
<b>Corriente</b>		
Préstamos recibidos - Miembros Junta Directiva (1)	-	100.000
Proveedores Carlos Mateus Reembolso caja menor	50.607	909.645
Cuenta por pagar Clara Castaño reintegro pago retenciones	28.000	79.000
Cuenta por pagar Andres David Arcila Gutiérrez saldo concierto	45.000	-
Cuenta por pagar Rocío Pinzón saldo apoyo logístico	89.993	-

Cuenta por pagar Lizbeth Vanessa Parada saldo reembolso	50.000	-
Cuenta por pagar Contein SAS servicio celular agosto a diciembre 2023	455.210	169.810
Cuentas por pagar Road Agency SAS saldo FEV390 diseño producción	81.363.772	-
Pago Retención Clara Castaño	-	8.000
Retención ICA	52.164	4.977
Retención en la fuente	3.260.110	-
Retenciones y aportes de nómina	-	511.000
<b>Total, corriente</b>	<b>85.394.856</b>	<b>1.782.432</b>
<b>No Corriente</b>		
Préstamos recibidos - Miembros Junta Directiva (1)	151.435.248	151.187.702
<b>Total, no corriente</b>		
<b>Total, Cuentas comerciales por pagar</b>	<b>\$236.830.104</b>	<b>\$152.970.134</b>

(1) Corresponden a: préstamos recibidos de Gustavo López Tobón por \$122.921.198, Carlos Moreno Neira por \$3.595.504 y \$24.918.546, para sostenimiento de la Fundación.

#### NOTA 9 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los Beneficios a Empleados presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre:

Descripción	2023	2022
Cesantías	2.625.936	2.617.172
Intereses a las cesantías	313.362	314.061
Vacaciones	1.697.917	2.444.444
<b>Total, Beneficios a empleados</b>	<b>4.637.215</b>	<b>\$5.375.677</b>

Se registra el pasivo generado por la vinculación laboral por concepto de cesantías e intereses a las cesantías, de acuerdo con la normatividad vigente.

#### NOTA 10 - PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

El pasivo por impuesto corriente se genera por los ingresos recibidos y está compuesto de la siguiente manera:

Descripción	2023	2022
Impuesto de industria y comercio por pagar	-	19.000
<b>Total, Pasivo por impuestos corrientes</b>		<b>\$19.000</b>

#### NOTA 11 - FONDO SOCIAL

El Fondo social de constitución se compone de la siguiente manera, al 31 de diciembre de 2023:

Descripción	Aporte	%
Carlos Alberto Moreno Neira	3.000.000	23%
Mariela Vargas Osorio	3.000.000	23%
Ismael Enrique Morales Nieto	1.000.000	8%
Ángela Esperanza Quevedo Álvarez	2.000.000	15%
Beatriz Cortázar Mora	1.000.000	8%
Eduardo Ignacio Muñoz Laverde	3.000.000	23%
<b>Total, Fondo social</b>	<b>\$13.000.000</b>	<b>100%</b>

## NOTA 12 - INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos por actividades ordinarias se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	2023	2022
Festival venta boletería y abonos, tertulias	68.696.500	50.459.700
Patrocinios	163.536.344	53.861.532
Donaciones en dinero	2.706.526	-
Aportes Fundadores y adherentes	24.164.531	15.812.300
Programa historia a su medida	-	300.000
Donaciones en especie	-	*
Bono solidario cultural	-	550.000
Aporte voluntario cultural	-	-
Ministerio Cultura apoyo "turismo y cultura historia de lo que somos"	25.000.000	-
Venta libros culturales	-	706.000
Venta Souvenirs	-	1.050.000
<b>Total, Ingresos por actividades ordinarias</b>	<b>284.103.901</b>	<b>\$122.739.532</b>

## NOTA 13 - COSTOS DE VENTAS

Los costos de ventas se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	2023	2022
Costo de venta souvenirs	-	781.557
Costo de venta libros	-	428.670
<b>Total, Ingresos por actividades ordinarias</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$1.210.227</b>

## NOTA 14 - GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos de la Fundación se componen de la siguiente forma, al 31 de diciembre de:

Descripción	2023	2022
Gastos de personal	54.854.755	42.531.910
Servicios (1)	237.136.725	180.323.742
Alquiler salón de eventos	4.200.000	3.600.000
Diversos (2)	17.777.487	25.034.456
Gastos de viaje: alimentación, transportes, hosped	16.036.082	6.691.280
Gastos legales - trámites	1.091.002	1.136.300
Impuestos	-	19.000
<b>Total, Gastos administrativos y otros egresos</b>	<b>\$331.096.051</b>	<b>\$259.336.688</b>

(1) El detalle de los servicios a continuación:

Descripción	2023	2022
Servicio Venta boletería, producción, montaje, video	207.869.769	138.541.198
Página web, servidor virtual	9.604.238	21.608.476
Restaurante, cafetería, servicio Club	535.101	-
Teléfono, celular	1.151.054	1.013.242
Transportes, peajes, combustible	375.750	1.471.900
Correo	29.000	193.056
Logística, mantenimiento	8.021.505	2.058.500

Descripción	2023	2022
Asesoría comercial	9.550.308	10.547.370
Fotografía, video	-	4.890.000
<b>Total, Gastos diversos</b>	<b>\$ 237.136.725</b>	<b>\$180.323.742</b>

(2) El detalle de los gastos diversos a continuación:

Descripción	2023	2022
Publicaciones, publicidad	15.000.000	13.000.000
Comisiones, bonificaciones	-	7.156.287
Taxis, buses, combustible, parqueadero	2.043.292	1.216.869
Útiles, papelería y fotocopias	734.195	3.621.300
Suscripciones	-	40.000
<b>Total, Gastos diversos</b>	<b>\$17.777.487</b>	<b>\$25.034.456</b>

#### NOTA 15 - OTROS INGRESOS

Los otros ingresos se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	2023	2022
Reintegro gastos	951	-
Ajuste al peso	332	2.190
<b>Total, Otros Ingresos</b>	<b>\$1.283</b>	<b>\$2.190</b>

#### NOTA 16 - OTROS EGRESOS

Los otros egresos se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	2023	2022
<b>Gastos financieros</b>		
Gastos bancarios	2.917.376	1.978.968
GMF 4 x mil	932.058	611.044
<b>Total gastos financieros</b>	<b>3.849.434</b>	<b>2.590.012</b>
<b>Diversos</b>		
Impuestos asumidos	513.782	1.172.046
<b>Total Diversos</b>	<b>513.782</b>	<b>1.172.046</b>
<b>Total otros egresos</b>	<b>\$4.363.216</b>	<b>\$ 3.762.058</b>

#### NOTA 17 - NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Fundación podrá cumplir con los plazos de pago de las obligaciones.

La administración ha proyectado un presupuesto para el año 2024 basado en los históricos de los estados financieros del año 2023 y 2022. La administración cree que el pago de las facilidades ocurrirá según lo requerido y está confiada en que los ingresos se materializarán y que los cobros serán suficientes para cumplir con los requerimientos de pagos acordados.

De acuerdo con la sección 3.8 de la NIIF para las PYMES, la administración reconoce que permanece la incertidumbre acerca de la capacidad de la Fundación Festival Internacional de Historia para cumplir sus requerimientos de financiamiento y refinanciar o pagar sus facilidades de crédito a medida que vencen.

Sin embargo, según se describiera anteriormente, la administración tiene expectativa de poder continuar con el negocio y cumplir con la cuenta por pagar a la empresa ROAD Agency, quienes están requiriendo el pago prontamente, adicionalmente poder cumplir a un largo plazo con el pago de los prestamos realizados por los propios miembros y el actual presidente de la Fundación, deudores que no están ejerciendo una fuerte presión por el pronto pago del valor adeudado. Para el cumplimiento del pago de las deudas anteriormente mencionadas y lograr el objetivo de obtener los recursos para el sostenimiento anual de la Fundación, se han venido desarrollando una serie de estrategias para lograr dicha meta. Dentro de estas estrategias esta la búsqueda de recursos mediante diferentes mecanismos y basándonos en la experiencia ya adquirida en el año 2020 y 2023 (años donde logramos ganar 2 convenios con el Ministerio de Cultura) se ha designado un equipo integrado por miembros de la Fundación y la administración para participar en las convocatorias que anualmente ofrece los Ministerios de Colombia, municipios y departamentos. También se cuenta con una gran alianza con la Feria Internacional del Libro de Bogotá, que para este año nos abrirá un espacio de 1 día dentro de su magno evento, gracias a dicha alianza la Fundación podrá apalancarse con la presentación de un conferencista de talla mundial (costos que se serán cubiertos por la Fundación) para desarrollar un evento adicional en Bogotá, lo cual nos servirá para seguir atrayendo públicos con interés por la Historia y Cultura en general y aumentar el reconocimiento de nuestra labor como Fundación y de nuestro 7° Festival en Villa de Leyva, evento que esperamos poder llevar a cabo en septiembre del presente año. Igualmente, la seguirá en la tarea de robustecer la participación de sus diferentes comités en cabeza de expertos en diferentes materias como; mercadeo, gestión comercial, alianzas estratégicas y control contable, todo esto con el objetivo de poder cumplir a cabalidad con lo presupuestado y/o exceder las expectativas.

#### **NOTA 18 - HECHOS POSTERIORES**

La administración de la Fundación no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que lo pudiesen afectar significativamente.

#### **NOTA 19 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

La FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA no presenta contingencias ni compromisos al 31 de diciembre de 2023.

#### **NOTA 20- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal el 20 de marzo de 2024.

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
CONTADOR DE LA FUNDACIÓN**

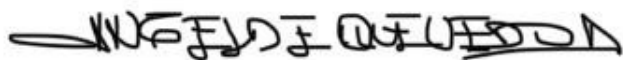
**A los señores Fundadores y Donantes de  
FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**

**20 de marzo de 2023**

Los suscritos, Ángela Esperanza Quevedo Álvarez en calidad de Representante Legal y Clara Inés Castaño, en calidad de Contador, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambios en el fondo social, el flujo de efectivo y las notas a los estados financieros, finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se elaboraron con base en disposiciones legales que establecieron la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales se han tomado fielmente de libros de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, por lo tanto:

- Los activos y pasivos de FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
- La información financiera de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA se ha presentado para facilitar la comparación de la información por los usuarios.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 que requieran ajuste o revelación en los estados financieros.

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o el Consejo Directivo el 20 de marzo de 2024.



---

**ÁNGELA ESPERANZA QUEVEDO ÁLVAREZ**

Representante legal



---

**CLARA INÉS CASTAÑO**

Contador público titulado  
Tarjeta profesional No. 115.483-T